## herramienta 1 Glosario de términos sobre el MRM

MRM	Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes. Establecido por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2005) para proporcionar dicho Consejo información oportuna y fiable sobre las <b>SEIS VIOLACIONES GRAVES</b> contra niños y niñas.
ANEXOS AL INFORME ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL	Las partes en un conflicto que incurran en alguna de las "TRIGGER VIOLATIONS" (violaciones que son causal de inclusión en la lista) son incluidas en las listas de los anexos al informe anual del Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación de los niños y los conflictos armados.
ANEXO I	Lista de las partes en conflicto que cometen violaciones en países que ya están en la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU.
ANEXO II	Lista de las partes en conflicto que cometen violaciones en países que NO están en la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU.
INCLUSIÓN EN LA LISTA	Proceso por el cual se incorpora una parte en conflicto a los <b>anexos del informe anual del Secretario General</b> . La decisión es tomada por el Secretario General de la ONU sobre la base de información verificada por esta organización, e indica que una parte en un conflicto ha cometido al menos una de las violaciones que son causal de inclusión en la lista ( <i>trigger violations</i> ). La inclusión en la lista conlleva el establecimiento del MRM en el país donde actúa la parte incorporada a la lista.
EXCLUSIÓN DE LA LISTA	Proceso de eliminación de una parte de los <b>anexos al informe anual del Secretario General</b> . La exclusión se produce después de que un actor armado ha aplicado plenamente un <b>PLAN DE ACCIÓN</b> y de que la ONU confirma que las violaciones han cesado. Los actores armados que simplemente dejan de existir también se eliminan de los <b>anexos del informe anual del Secretario General</b> .
PARTE INCLUIDA EN LA LISTA	Fuerza o grupo armado que figura en los <b>anexos al informe anual del Secretario General</b> .
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo entre las Naciones Unidas y una parte incluida en las listas que contiene medidas concretas y de duración determinada para poner fin a una violación (o violaciones) por la(s) cual(es) el actor armado ha sido incluido en la lista. La conclusión con éxito de un Plan de Acción trae aparejada la exclusión de la lista.
AGRESOR PERSISTENTE	Fuerza o grupo armado que figura en los <b>anexos del informe anual del Secretario General</b> durante cinco años o más.
SITUACIÓN QUE ES MOTIVO DE PREOCUPACIÓN	País o región en la cual se realiza un atento seguimiento de la actuación de actores armados, pero estos no se han incluido en los <b>anexos del informe anual del Secretario General</b> . Se incluye una descripción de la situación en el texto principal del Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El <b>MRM</b> no se implementa en las situaciones que son motivo de preocupación.

## HERRAMIENTA 1

## (cont.)

SEIS VIOLACIONES GRAVES	Violaciones contra niños y niñas que son objeto de monitoreo por el MRM: reclutamiento y utilización; asesinato y mutilación; secuestro; violación y violencia sexual; ataques contra escuelas y hospitales; denegación del acceso a la asistencia humanitaria. Una vez establecido en un país, el MRM realiza un seguimiento de estas seis violaciones y de todas las partes en ese conflicto (estén o no incluidas en las listas).
"TRIGGER VIOLATION" (CAUSAL DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS)	Violaciones que constituyen motivos de <b>INCLUSIÓN EN LAS LISTAS</b> . Las "trigger violations" están determinadas por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Hasta el momento, cuatro de las seis violaciones graves contra niños y niñas pueden provocar la inclusión en las listas: reclutamiento y utilización; asesinato y mutilación; violación y violencia sexual; y ataques contra escuelas y hospitales.
INFORMES SOBRE PAÍSES ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad de la ONU, en los cuales se describe la situación de los niños y las niñas en un país donde se implementa el MRM. Estos informes se presentan de forma continua, varias veces al año, y son analizados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. El resultado es la adopción de <b>CONCLUSIONES</b> . Se realiza una evaluación de cada país aproximadamente cada 2-3 años.
INFORME ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Informe presentado al Consejo de Seguridad de la ONU cada año en junio o julio. El informe se refiere al año calendario anterior y contiene:  1) Un análisis de las principales preocupaciones globales (sección temática);  2) Datos actualizados sobre las "situaciones que son motivo de preocupación";  3) Una síntesis de las violaciones graves y las medidas adoptadas para abordar tales violaciones en todos los países donde operan las partes incluidas en las listas; y  4) Dos anexos con los nombres de agresores (anexos al informe anual del Secretario General).
CONCLUSIONES	Documento oficial aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados después de examinar el informe específico de cada país. Las conclusiones contienen recomendaciones específicas para el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los donantes y/o las propias partes interesadas. El Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes deberá realizar un seguimiento de las conclusiones.
DEBATE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Debate temático durante el cual cualquier Estado Miembro de la ONU puede hacer declaraciones públicas acerca de la situación de los niños en los conflictos armados y destacar o pedir medidas que contribuyan a resolver la situación. Las ONG también pueden ser invitadas a dirigirse al Consejo de Seguridad en tales ocasiones. El resultado puede ser la adopción por el Consejo de Seguridad de la ONU de una nueva Resolución o de una Declaración Presidencial.

